

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia  
Grupo N° 1 Atención y Asistencia  
amv  
DM N° 77311007166

RENDIC HERMANOS S.A.  
RUT N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION  
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 8 FEB. 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

RES. N° Ex 77311000/192 / PAA.14.01

La presentación de 02/02/2011, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, RUT N° 10.341.217-K, y don CHARLES NAYLOR DEL RIO, RUT N° 7.667.414-0, en representación de RENDIC HERMANOS S.A., con domicilio en Av. Del Valle N° 537 Piso 1 y 2, Huechuraba, Santiago, con giro o actividad comercial de Supermercado, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 149 del 23.02.2009, de la D.R. Metropolitana Santiago Poniente, de las siguientes máquinas, ubicadas en Comercio N° 310, COMBARBALA.

MARCA	MODELO	N° SERIE	CAJA	N° FISCAL
IBM	722	41AGKFW	07	204161

VISTO, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. N° 1030 de 21.08.81.

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex.2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"Por Orden de la Directora Regional"

MARIA ELIZABETH AQUEVEQUE GUIÑEZ  
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE  
ATENCIÓN Y ASISTENCIA



Distribución:

- A:- Don Juan Pablo Vega Walker y
- Don Charles Naylor Del Rio, ambos, en representación de, RENDIC HERMANOS S.A. Avda. Del Valle N° 537, Piso 1 y 2 HUECHURABA - Santiago (casa matriz) Comercio N° 310 COMBARBALA (sucursal)
- UNIDAD DE OVALLE
- Departamento Plataforma
- Expediente